

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2015, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la resolución que se cita*

Expte. 67/15

La Resolución de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos de 10 de febrero de 2015 modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en cumplimiento de la Sentencia núm. 154/14, de 5 de mayo de 2014, dictada por el Juzgado de lo Social núm. Dos de Cádiz, y establece las características de los puestos de trabajo de la categoría profesional Monitor Escolar código 13120310.

Posteriormente, a instancias de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, se interesa la modificación de la Resolución citada para poder llevar a cabo el adecuado cumplimiento de las resoluciones judiciales, debiendo introducir las siguientes modificaciones en las características de uno de los puestos de trabajo del código indicado: concretamente sobre la denominación como Monitor Escolar de Zona y aumentando el horario de la jornada parcial.

Se establece en la Denominación la de Monitor Escolar de Zona y en Otras características una jornada parcial de 20 horas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

#### R E S U E L V O

Primero. Modificar la Resolución de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos de 10 de febrero de 2015, en los términos indicados en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y dar traslado de la misma a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Sevilla, 26 de marzo de 2015.- La Directora General, María Teresa Castilla Guerra.

**ANEXO (EXP.67/15)**

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de Vacantes	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E., RPTDP	C. Específico	Exp. Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D. T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "CADIZ I"

CADIZ

AÑADIDOS

13127910 MONITOR/A ESCOLAR DE ZONA..... 1 L. P.C.S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.450,28 CADIZ Fijo-Discontinuo JORN.PARCIAL: 20 H/S

MODIFICADOS

13120310 MONITOR/A ESCOLAR..... 2 L. S,PC III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.450,28 CADIZ Fijo-Discontinuo JORN.PARCIAL: 16 H/S

13120340 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L. P.C.S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.450,28 CADIZ Fijo-Discontinuo JORN.PARCIAL: 16 H/S